



28866

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ESP. PAÚL ARELLANO SARASTI

PRIMERA COPIA

CESSION DE PARTICIPACIONES DE SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ
Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA

De la escritura de

Otorgada por MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA y OTRA

A favor de CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ

El 21 DE ABRIL DE 2015

Parroquia

Cuantía \$ 2.500,00

Quito, a 21 DE ABRIL DE 2015

OFICINA:

Av. Rodrigo de Chávez Oe2-357 entre Galte y Eplicachima
02 2611 184 / notaria@notaria64quito.com
Quito - Ecuador

12



Factura: 003-004-000002917



20151701064P01278

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701064P01278						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO OLALLA MOISES PRIMITIVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200557015	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	SUMBA ZHONGOR BLANCA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300715182	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200939387	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2500.00					


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES DE SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y
ASOCIADOS TEVSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR:

MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA y BLANCA CRUZ SUMBA ZHONGOR

A FAVOR DE:

CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ

CUANTIA: \$ 2500,00

DI 2 COPIAS A.A.

ESCRITURA N.- 2015-17-01-64-P-01278

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y UNO de ABRIL de DOS MIL QUINCE, ante mí, Abogado PAUL DAVID ARELLANO SARAISTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen, los cónyuges señores **MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA**, y, **BLANCA CRUZ SUMBA SHONGOR**, casados entre sí, y, **CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ**, casado con Berta Lucia Peña Rojas.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de QUITO, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias agregan como documentos habilitantes y me solicitan elevar a

escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES** de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA y su cónyuge señora BLANCA CRUZ SUMBA ZHONGOR, casados entre sí; mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por la otra parte el señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública del veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, otorgada ante el Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, Abogado Esp. Paúl Arellano Sarasti, inscrita en el Registro Mercantil el catorce del mes de octubre del año dos mil catorce, se constituyó SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES señores MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA y su cónyuge señora BLANCA CRUZ SUMBA ZHONGOR, CEDEN Y TRANSFIEREN, por el valor recibido las participaciones que tienen y poseen en SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ, conforme al siguiente detalle: a) El socio, señor MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA y su



cónyuge señora BLANCA CRUZ SUMBA ZHONGOR, CEDEN y TRANSFIEREN a favor del señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aclarando que se refiere a todo el capital social que el Cedente tiene en SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, Por lo tanto se reforma el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
César Ramiro García Sánchez	5.000	5.000	50%
Ulbio Rosalino Domínguez	2.500	2.500	25%
María del Jesús Cajape Loor	2.500	2.500	25%

La presente Cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas. Se agrega el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. De esta escritura de Cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Marcos Rojas Gómez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número nueve nueve ocho siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



SR. MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA

C.C. 020055701-5



SRA. BLANCA CRUZ SUMBA ZHONGOR

C.C. 0300715182



SR. CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ

C.C. 020093938-7



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



NOMBRE: NARANJO MELCHOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V3343V4442
 DIRECCIÓN: OLALLA LUZ
 LUGAR: QUITO
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-18

FIRMA DEL NOTARIO: [Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
 CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSO
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N 020055701-5
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 NOMBRES Y APELLIDOS: NARANJO OLALLA MOISES PRIMITIVO
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR SAN MIGUEL BILOVAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1955-06-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 BLANCA C SUMBA ZHONGOR

FIRMA DEL NOTARIO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 006
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 006 - 0059
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0200557015
 CÉDULA: NARANJO OLALLA MOISES PRIMITIVO
 PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: TURUBAMBA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 2
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

FIRMA DEL NOTARIO: [Firma]

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2015-17-01-54-D

FACTURAN
 CONFORME AL DISPUESTO POR EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE NOTARÍA DEL ECUADOR QUE EN
 ANTICIPACIÓN DEL COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 21 ABR. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 030071518-2
 SUMBA ZHONGOR BLANCA CRUZ
 CANAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUGUIPAT
 04 MAYO 1965
 001- 0356 00710 F
 CANAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1965



Blanca Cruz

ECUATORIANA***** E133311121
 CASADO MOISES PRIMITIVO NARANJO O
 PRIMARIA OBRERO
 ALFONSO SUMBA
 MARIA ZHONGOR
 QUITO 23/11/2006
 23/11/2018
 2202261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0162 0300715182
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SUMBA ZHONGOR BLANCA CRUZ

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 TURUBAMBA 3
 PARROQUIA ZONA

Jurk
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2015-17-01-PA-D

FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Notarial, soy fe que el contenido que en esta escritura
 antecedió es fiel copia del ORIGINAL

Quito, 2 2.1 ABR. 2015

AR. PAUL DAVILA ARELLANO SARASTI
 NOTARIO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CESAR AGNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA ERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-17

V333312222



001050495

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA SANCHEZ
CESAR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA

CALUMA / SAN ANTONIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BERTA LUCIA

PEÑA ROJAS

Nº 020093938-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

020093938-7 007 - 0292

GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO

BOLIVAR

CALUMA

CALUMA / SAN ANTONIO/

CALUMA / SA

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00664

3956417 18/09/2014 9:04:43

3956417

IMP. IGW. 00

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2015-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme al dispuesto por el Art. 12 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en
antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

21 ABR. 2015

AE. FAVI DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 04 DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LOS SOCIOS DE SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y
ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA., DEL 20 DE ABRIL DEL AÑO
2015.

En Quito, hoy día Lunes veinte del mes de abril del año dos mil quince, a las diez horas, en el domicilio principal, ubicado en el barrio doce de septiembre calle Amauta Ñan Lote 6 y Blanca Benítez Maz.11, primer piso, oficina 1, Parroquia las cuadras, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: a) CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ; b) ULBIO ROSALINO DOMINGUEZ; c) MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA; d) y la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR, Actúa como Presidente de la Junta el señor MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA, y como Secretaria la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR, previa convocatoria por escrito realizada el día Martes catorce del mes de abril del año dos mil quince, de SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA. Encontrándose presente todo el capital social de Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA., los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria: 1.- Constatación del quórum. 2.- Cesión y Traspaso de las Participaciones del señor; MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA; (2.500 participaciones) que posee en Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA., al señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ..

PRIMERO.- El señor Presidente antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, quienes son los siguientes: a) CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ; b) ULBIO ROSALINO DOMINGUEZ; c) MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA; d) y la señorita MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR; estando presente todo el capital social de Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA., se instala la sesión y se prosigue.

SEGUNDO.- El señor Presidente manda a conocer a la Junta para que se discuta y apruebe la Cesión y Traspaso de las Participaciones de: a) 2.500

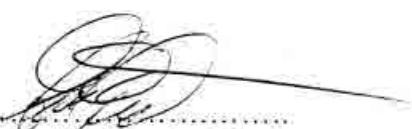
participaciones de un dólar cada una del señor MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA quien cede y transfiere a favor del señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ. Aclarando que se refiere a todo el capital social que el Cedente tiene en Seguridad GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA LTDA.



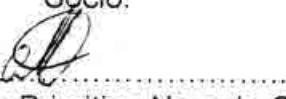
La presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión; y, por lo tanto aprueban que se reforme el Artículo Vigésimo Quinto, de las Declaraciones. Quedando el cuadro de Integración de Capital constituido de la siguiente manera:

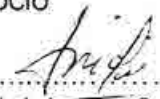
SOCIOS	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
César Ramiro García Sánchez	5.000	5.000	50%
María del Jesús Cajape Loor	2.500	2.500	25%
Ulbio Rosalino Domínguez	2.500	2.500	25%
TOTAL	10.000	10.000	100%

Sin tener más que discutir se levanta la sesión. A las trece horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por Unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

f) 
César Ramiro García Sánchez
Socio.

f) 
Ulbio Rosalino Domínguez
Socio

f) 
Moises Primitivo Naranjo Olalla
Presidente

f) 
María del Jesús Cajape Loor
Secretaria – Gerente
Seguridad García & Domínguez y Asociados
Tevsepri Cía Ltda.

SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI
CIA. LTDA.

CERTIFICADO

María Del Jesús Cajape Loor, con C.C. 0911196293, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA., certifico que el señor Moisés Primitivo Naranjo Olalla, es socio de la compañía a la que represento, teniendo a su haber dos mil quinientas participaciones equivalentes a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; participaciones que mediante acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la compañía fue aprobada su cesión a favor de Cesar Ramiro García Sánchez, así como también la suscripción de la respectiva escritura.

Atentamente,


Srta. MARIA DEL JESUS CAJAPE LOOR

Gerente

TEVSEPRI CIA. LTDA.



COMUNIDAD ECUATORIA

CIUDADANIA 091119629-3

CAJAPE LOOR MARIA DEL JESUS

MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

01 ENERO 1972

001-2 0008 00008 F

MANABI/ PUERTO LOPEZ

PUERTO LOPEZ 1972



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

SERGIO CAJAPE

FANNY LOOR MACIAS

RUMINAHUI 09/06/2011

09/06/2023

REN 3864365



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES FEB 2014

003

003 - 0169 0911196293

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAJAPE LOOR MARIA DEL JESUS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

QUITUMBE

3

1

ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte de Abril de dos mil quince, otorgada por, **MOISES PRIMITIVO NARANJO OLALLA y BLANCA CRUZ SUMBA ZHONGOR**, a favor de, **CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ**.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad a lo establecido en el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgado el 21 de ABRIL del 2015, ante mi Abogado Paúl David Arellano Sarastí, tomé nota al margen en la escritura matriz de constitución de la compañía SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA. otorgada el 26 de septiembre del 2014, ante mi abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 21 de abril del 2015.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI.
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.



Factura: 003-004-000002921



20151701064000044

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701064000044

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26/09/2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200939387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 28866

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	435
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200557015	NARANJO OLALLA MOISES PRIMITIVO	Quito	CEDENTE	Casado
0200939387	GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. PAUL ARELLANO SARASTI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD GARCIA & DOMINGUEZ Y ASOCIADOS TEVSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 21 DEL LIBRO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

